DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 25 de septiembre de 2018 | NÚM. 46

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para informar sobre el régimen y condiciones de contratación con la empresa pública NILSA.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 17 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para informar sobre el régimen y condiciones de contratación con la empresa pública NILSA.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Jaun-andreok, egun on guztioi. Ongi etorri Landa Garapeneko kurtso honetako lehenengo batzorde honetara. Landa Garapeneko, Ingurumeneko eta Toki Administrazioko Batzordeari irekiera emango diogu. Gaurkoan puntu bakarra daukagu gai zerrenda, hain zuzen ere, Landa Garapeneko, Ingurumeneko eta Toki Administrazioko kontseilariaren agerraldia, Eledunen Batzarrak eskatuta, NILSA enpresa publikoarekiko kontratazio-araubidea eta baldintzak azal ditzan. Horregatik sailburuari ongietorria ematen diogu eta baita ere berarekin dauden Iñaki Urrizalki, NILSAko gerentea, eta Gregorio Berrazpe eta Roberto Fenández arloetako arduradunei.

[Señoras y señores, buenos días a todos. Les damos la bienvenida a esta primera Comisión del curso de Desarrollo Rural. Vamos a comenzar la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. En el día de hoy tenemos un único punto en el orden del día, concretamente, la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para informar sobre el régimen y condiciones de contratación con la empresa pública NILSA. Por ello, damos la bienvenida a la Consejera y también a las personas que le acompañan: Iñaki Urrizalki, gerente de NILSA, y Gregorio Berrazpe y Roberto Fernández, responsables de campos].

Agerraldi hau Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai talde parlamentarioak eskatu du.

Ha sido solicitado por parte del Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y, por lo tanto, para la explicación tiene la palabra el señor Couso.

SR. COUSO CHAMARRO: Bien. Buenos días a todas y a todos. Suponemos que la señora Consejera ya con el registro que le hicimos de la petición de convocatoria, incluso en la fecha que lleva, sabe perfectamente en qué sentido estamos preguntando sobre el régimen de contratación de la empresa pública NILSA con las subcontratas a las que contrata. Quiero decir que, bueno, no estaba claro. Que ahora, justo ahora, a finales del mes de septiembre, no sé si era el día 24 o 25, se cumplen 22 años del fatídico día en el que Sergio Rodríguez, de 19 años, su hermano Antonio Rodríguez, de 24 años y Juan García Enekoitz, de 29 años, morían mientras realizaban labores de limpieza en la fosa séptica de una granja en Tabar. . Era a finales de septiembre del año 1996, 22 años justos ahora.

Estos hechos… Lo que ocurrió fue que el más joven de ellos, al intentar levantar una tapa inhaló los gases que hay en esa fosa. Cayó desmayado. Bajó su hermano a por él, le ocurrió lo mismo y bajó el amigo a por él y le ocurrió lo mismo. Tres fallecidos en unas circunstancias que nunca jamás debieran haber vuelto a suceder. Estamos hablando del año 1996, cuando se aprobó la vigente Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Han pasado 22 años y vuelve a ocurrir exactamente o prácticamente lo mismo en el accidente del 27 de julio de 2018 donde Ricardo Catalán García, de 35 años, y Luis González Fernández, de 54 años, en las mismas

circunstancias, fallecen mientras están haciendo labores de construcción y mantenimiento en la depuradora de Corella.

Evidentemente, esto no tendría que haber pasado, porque si ya teníamos los antecedentes de hace veintidós años y todos los accidentes posteriores con fallecimientos que ha podido haber en el Estado con similares circunstancias, y viendo cómo los propios trabajadores del cuerpo de bomberos que se dedican a hacer estos rescates hablan de la dificultad que tiene el hacer el rescate y sacar a esta gente de ahí pese a llevar los EPI adecuados, pues las medidas de prevención que se deberían adoptar tendrían que ser absolutamente extremas, y, aun así, sin embargo, siguen pasando estas cosas. Este Parlamentario ya lleva diciendo desde el inicio de la legislatura que en este país y a pesar de tener hace veintidós años una Ley de Prevención de Riesgos Laborales, esta se cumple meramente a nivel argumental y que, a la hora de la verdad, en la práctica dista mucho de que ese cumplimiento documental se corresponda con la realidad de lo que son las empresas.

En este caso, nosotros sabemos que las sociedades públicas tienen su razón de ser en el hecho de la imposibilidad de que la propia Administración Pública pueda tener personal técnico preparado para hacer todos los trabajos que se requieren en las encomiendas que tiene que… Por eso hace estas encomiendas a este tipo de empresas. Pero, a la hora de la verdad, esas sociedades públicas no están dotadas de las plantillas que tendrían que tener para realizar todos esos trabajos técnicos y se recurre sistemáticamente a la subcontratación. Subcontratación que es el origen, el problema, según se ha detectado, de la mayoría de la siniestralidad y la mayoría de los accidentes mortales, porque la subcontratación suele implicar normalmente precarización, suele implicar altos ritmos de trabajo, suele implicar falta de información, falta de formación… A pesar de que las empresas de subcontratación suelan cumplir a nivel documental y de presentación de la documentación.

Nosotros, por todo ello, y sin extenderme más, queremos preguntar a la señora Consejera por el régimen de contratación de NILSA con las empresas que subcontrata y luego también qué controles hace para comprobar que realmente la documentación, o sea, lo que se presenta a nivel documental, se cumpla en la realidad. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Couso jauna. Orain Elizalde kontseilariaren txanda da. Zurea da hitza.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Egun on guztioi. Antes de iniciar la exposición sobre la cuestión que se plantea para esta comparecencia, quiero manifestar que lamentamos profundamente lo ocurrido. También las trágicas consecuencias con la muerte de estas dos personas, de estos dos trabajadores. Por lo que se refiere a la comparecencia, me acompañan, como decía el Presidente de la mesa, el Gerente de NILSA, así como los responsables de área de obras y el responsable del área de operación y mantenimiento, para poder responder con la mayor precisión posible a todas estas cuestiones que se plantean.

Hemos entendido que era necesario acercarnos primeramente a un contexto general de lo que es NILSA. Les hemos facilitado a ustedes una documentación más que todo para que se entienda bien cómo se trabaja desde NILSA, tanto en la parte de obras como en la parte de

operación y mantenimiento. Y luego entraremos a concretar qué es lo que ha pasado con la contratación de las asistencias y obras para la mejora de la EDAR de Corella.

Saben ustedes que NILSA es una sociedad pública del Gobierno de Navarra, perteneciente a la corporación pública de CPEN, que está adscrita a nuestro departamento, que se constituye el 17 de mayo de 1989 al amparo de las leyes forales 9/1988, de 28 de diciembre, reguladora del plan trienal de infraestructuras y 10/1988, de 29 de diciembre, de saneamiento de aguas residuales en Navarra. En estas leyes se dispone la creación de una sociedad pública para la gestión de obras y explotación del servicio de ámbito municipal y supramunicipal en materia de abastecimiento y saneamiento de aguas y residuos sólidos urbanos en función de cooperación y subrogación de las entidades locales.

También nos parece importante saber cómo funcionamos a nivel de la sociedad, de la Junta General. Quiero hacer esa aproximación rápida. En el Consejo de Administración tenemos una Junta General, tenemos un Consejo de Administración y tenemos un consejero delegado cuyas funciones están descritas en los estatutos de la sociedad. Somos ocho miembros nombrados por el socio único, CPEN; la mitad está propuesta por el Gobierno de Navarra y la otra mitad por la Federación de Municipios y Concejos de Navarra, tal y como establece la ley 10/1998.

El Consejo de Administración lo presido yo, lo preside la Consejera o el Consejero de Administración Local, siendo el Consejero Delegado o Consejera Delegada el Director o Directora General de Administración Local. El Director Gerente es nombrado por el Consejo de Administración. Sus funciones son ejercitar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo; dirigir e inspeccionar los servicios y centros de la sociedad; representar administrativamente a la sociedad; y asistir a las reuniones del Consejo con voz y sin voto.

La gerencia de NILSA es el órgano de contratación que se define en las leyes de contrato del sector público. Nosotros nos reunimos periódicamente, normalmente de manera trimestral, y lo que hacemos es aprobar anualmente el programa de inversiones de la sociedad. Y la obra que nos ocupa de mejora de tratamiento de la EDAR de Corella fue aprobada por el citado Consejo de Administración. Al tratarse de una reforma de una depuradora existente se financiaba con cargo al fondo de reposición y reparaciones extraordinarias dotado en el plan de saneamiento de Navarra.

También lo que hacemos es, periódicamente, tanto presidencia como el equipo directivo, tener reuniones periódicas para supervisar las actividades de la sociedad. Vamos teniendo reuniones, podríamos decir, quincenales o cada tres semanas para ver los avances en temas concretos, y aparte todo lo que pueda ser el contacto telefónico y el correo electrónico que tenemos con gerencia.

Por otra parte, también hay que decir que NILSA tiene otros sistemas también de control. Está por una parte lo que es la auditoría de cuentas que tiene, que cumplimos todos los años y la auditoría también de cumplimiento normativo, ambas de carácter anual.

Otra de las cuestiones que también consideramos necesarias desde un principio cuando iniciamos esta legislatura y al incorporarse el nuevo gerente a principios de 2016, fue la necesaria revisión de la programación de actuaciones del plan de saneamiento de Navarra que

había sido aprobado para el periodo 2015-2021. Entonces, se hizo esa revisión de toda la programación que les hemos dejado también en la documentación para que ustedes tengan conocimiento de toda esa programación que hay, y por una parte, está la previsión, y por otra, está la aprobación y la programación concreta de cada año.

Otra de las cuestiones también que abordamos fue la necesidad clara de que a la hora de contratar las obras no se tuvieran simplemente en cuenta las condiciones económicas, que era la manera que había de funcionar en NILSA. Entonces, a partir, creo recordar, de 2017 dimos la instrucción concreta de que se incorporasen otros criterios de contratación. O sea, que se trabajasen también criterios técnicos, con lo cual, a partir de las nuevas contrataciones que se han hecho en 2017 se aplican ya criterios técnicos en las contrataciones que se están haciendo, porque entendemos que es una cuestión que sin duda afecta luego a las condiciones de los trabajos y en las que los trabajadores de las empresas contratadas pueden abordar su labor.

Y, por último, y antes de pasar la palabra al gerente de NILSA para que explique todos los procedimientos que llevamos a cabo de cara al seguimiento de estos contratos, me gustaría decirles que tras el accidente ocurrido el 27 de julio y como no podía ser de otra manera, y compartiendo la reflexión de que no puede ser que después de veintidós años vuelva a ocurrir esto, he trasladado la necesidad y estamos en este momento en esa reflexión y en esa revisión en profundidad de todos los procedimientos, que entendemos que los procedimientos son los correctos, pero eso no implica que no tenga que haber una mejora continua y una claridad absoluta de cuáles son estos procedimientos. Ordené al director gerente de NILSA que realizara una revisión de estos procedimientos de obra, en especial los relacionados con la seguridad y la salud, y también que contactara con otras entidades para contrastar otros métodos y otros protocolos para asegurar esa seguridad extrema a la que usted hacía referencia.

En estos momentos, es también esencial conocer el resultado de las investigaciones de los organismos competentes, en especial la inspección de trabajo. Estamos en estos momentos a la espera de ese informe. El gerente de NILSA les explicará en este sentido cuáles son los pasos que se han dado. Y paso ya la palabra a Iñaki para que pueda abordar con más profundidad la situación.

SR. GERENTE DE NILSA (Sr. Urrizalki Oroz): Mila esker guztioi. Egun on, jaun-andreok. Buenos días a todos y a todas. Como ustedes saben, NILSA realiza las labores de gestión de las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales en alta de las entidades locales que han suscrito regímenes de colaboración con el Gobierno de Navarra. Y esto se hace conforme a lo establecido en la ley 10/1988, del 29 de diciembre, de saneamiento de aguas residuales de Navarra. Esta gestión implica la relación de los proyectos, la promoción de la construcción de las instalaciones, y la operación y mantenimiento de las mismas.

Como ya ha indicado la Consejera previamente, a comienzos del año 2016 se realizó una revisión del programa de actuaciones del plan de saneamiento para el periodo 2016-2021. Esa programación original la tienen ustedes en las cosas que se les han suministrado. Si lo ven, digamos que está dividida en tres pestañas. La pestaña número 1 serían las obras nuevas; es una cuestión, una organización de forma contable, es decir, aquellas obras que impliquen

construcción de unas nuevas instalaciones. Hay otra pestaña que incluye las obras de reforma, mejora, dotadas que se hacen contra el fondo de reposición del canon de saneamiento y que, además, se realizan con proyecto. Y en la tercera de ellas tienen también las obras algo menores, también de reposición, que se hacen sin proyecto.

Esta proyección del plan de saneamiento de 2016 se revisó y lo que se vio es que tenía una alta coherencia, si bien lógicamente se han realizado algunos cambios durante estos últimos años, que fundamentalmente obedecen a reprogramación de obras en cuanto a su periodo de ejecución, por razones varias, razones de tramitación, razones ambientales, razones de oportunidad, etcétera. Cambios en el alcance de algunas de las obras, en especial de las de reforma y reposición. Es decir, el caso de la obra de reforma de la depuradora de Corella, debido a las incidencias por los alivios que se están produciendo en el río Alhama pues se ha visto incrementado su alcance final en cuanto a las obras que estaban previstas inicialmente. Realización de obras no programadas inicialmente debido a múltiples factores, como necesidades por exigencia de autoridades ambientales, obras sobrevenidas, obras de oportunidad, etcétera. Y luego ya la propia tramitación administrativa de los proyectos, que hace que se condicione la posibilidad o no de la ejecución porque hay algunos que su tramitación administrativa dura más de lo que inicialmente estaba previsto.

En esos cuadros que les hemos indicado había obras de mejora previstas en los años 2017, para la mejora del pretratamiento, y 2019. La correspondiente a 2017, que es la que nos ocupa en esta comparecencia y que posteriormente detallaremos, ha visto ampliado notablemente su alcance debido a que se ha visto que en tiempos de lluvias los problemas de alivios y desbordamientos habían sido superiores a los inicialmente previstos. Y luego, la ampliación de la línea de tratamiento se ha reprogramado hasta 2021-2022, ya que en estos momentos la depuradora cuenta con suficiente capacidad de tratamiento, pero en el futuro seguramente será necesario ampliarla. Si bien estamos a la espera de definir estas necesidades en función de los posibles incrementos de los vertidos industriales previstos en esa localidad. Así mismo, en los documentos que les adjuntamos tienen las listas de obras aprobadas en las sesiones del Consejo de Administración de NILSA de los ejercicios 2017 y 2018. Se incluyen tanto las obras nuevas como las principales obras de reposición y mejora. Entonces, en estos Consejos de Administración, la reforma de la EDAR de Corella se previó para los ejercicios de 2017-2018. Era esa obra que se iba a hacer inicialmente en el pretratamiento. Y finalmente se tituló «Mejora del tratamiento del EDAR de Corella».

En otro orden de cosas, ya entrando más a cómo realizamos la actividad en NILSA, la relación de los peritos y obras se realiza por un procedimiento interno integrado en su sistema certificado de calidad. Los peritos se redactan con personal propio de NILSA, que están encuadrados en la dirección de proyectos y obras. Y esta dirección de proyectos y obras también se ocupa de la tramitación de los proyectos. Una vez que se han concluido las tramitaciones, cuando ya se tienen todos los informes favorables, los proyectos son aprobados también por el personal de la propia sociedad. Y, a partir de este momento, NILSA promueve la contratación de las obras a empresas externas especializadas. Todas las contrataciones de obras externas se efectúan lógicamente llevando a cabo el cumplimiento de la normativa de contratos en vigor en cada momento. También la dirección facultativa de las obras se realiza por personal propio de NILSA que se ocupa de controlar la correcta ejecución de estas obras

mediante reuniones, como mínimo semanales; órdenes escritas y un contacto muy frecuente con los equipos de las propias empresas constructoras.

Evidentemente, les recordamos que NILSA contrata externamente la ejecución de todas las obras ya que no dispone ni de personal especializado ni de maquinaria para ejecutar esas obras. Y desde el año 2006 –desde el año 2006, insisto–, la licitación de obras incluía el precio como único criterio de valoración. Si bien, evidentemente, se incluían también criterios de solvencia técnica y económica en función de la especificidad de cada obra.

Desde mayo de 2017 todas las obras que licita NILSA por procedimiento abierto contienen criterios de valoración técnicos y económicos, y a ellos se les otorga un peso del 50 por ciento a cada uno: 50 por ciento a los criterios económicos, 50 por ciento a los criterios técnicos.

Por otra parte, y en relación con la seguridad y la salud, las labores de coordinación que están descritas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, se efectúan siguiendo, evidentemente, lo que establece ese real decreto. Esa coordinación de seguridad y salud en las obras de construcción de NILSA se ha contratado a empresas externas especializadas y los servicios técnicos de NILSA realizan un control de las actividades que efectúan estas empresas externas. Y, por otra parte, digamos, el otro gran campo de actuación de la propia sociedad NILSA es la operación y mantenimiento de las plantas depuradoras, cuyas labores de operación y mantenimiento se diseñan y se dirigen por personal de NILSA. Para ello, en su organigrama cuentan con seis jefas y jefes de planta, incluidos en la dirección de operación y mantenimiento de la sociedad.

Tomando como inicio del análisis el año 2000, los trabajos de operación y mantenimiento en su momento se realizaban siempre bajo la supervisión de los servicios técnicos de NILSA, por empleados municipales en algunas localidades, y por trabajos de contratas en pequeñas zonas, que agrupaban aquellos municipios cuyos servicios de mantenimiento no tenían capacidad para realizarlos. A partir de ese año 2000 comenzaron a centralizarse los servicios de atención y mantenimiento contratando empresas externas especializadas. Hay que tener en cuenta que en aquellos tiempos el número de instalaciones que había en explotación era evidentemente menor que el actual. Entonces, una vez que se alcanzó un número suficiente de instalaciones, se definieron desde los servicios de NILSA seis zonas para la prestación de servicios de atención básica y el mantenimiento electromecánico de estas depuradoras. Para estas labores se han contratado empresas externas especializadas, licitando cada zona de forma independiente de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación de contratos que había vigente en cada momento.

En una de las diapositivas que tienen ustedes ahí en la documentación que se les ha entregado pueden ver la situación actual de las seis zonas de operación y mantenimiento en cuanto a las empresas adjudicatarias, número de personas adscritas a cada uno de los contratos, etcétera. Y, en todo caso, si necesitan más información estamos a su disposición para enviarles la documentación que necesiten.

Resumiremos diciendo que hay 5 empresas adjudicatarias en las 6 zonas, de forma que una de ellas es adjudicataria en 2. En total hay 55 trabajadoras y trabajadores asignados a este servicio contratado de operación y mantenimiento en el año 2017. Y estos trabajadores y

trabajadoras se subrogan a esas condiciones cada vez que se produce una nueva licitación. También, por si es de su interés, en el año 2017 el importe gastado en esta partida ascendió a 2.951.842 euros para las 6 zonas. Todo este personal está, estaba y seguirá estando formado y cualificado para el trabajo que realiza en las depuradoras, para lo cual NILSA controla que las empresas lleven a cabo los planes de formación que ya previamente se les ha exigido que presenten en sus planes, en sus ofertas técnicas. Y el equipo técnico propio de NILSA realiza un control de la operación y mantenimiento y también un control del cumplimiento de la normativa de seguridad y salud. Para ello se realizan reuniones periódicas muy frecuentes con los equipos de operación y mantenimiento de las empresas contratadas, se emiten órdenes escritas, aparte del contacto telefónico, etcétera, que hay constantemente con ellos. Y, además de todo eso, también contamos con una empresa externa que nos asesora también en todo este cumplimiento de las medidas de seguridad y salud que proceden en el ámbito de la operación y mantenimiento.

Digamos que hasta aquí, de forma genérica, les he indicado la manera en la que NILSA efectúa la contratación de las obras, la coordinación de seguridad y salud y la operación y mantenimiento. Ahora pasaremos a explicar los pormenores de la obra de la EDAR de Corella. Como hemos indicado inicialmente se trata de la mejora del tratamiento de la EDAR de Corella, la cual se licitó mediante procedimiento abierto, conforme a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y sus modificaciones posteriores. La ley de contratos que estaba vigente en ese momento.

Todas las licitaciones abiertas, y esta que nos ocupa lógicamente también, se publican en el portal de contratación de Navarra. En este caso, además, los criterios de valoración de esta obra incluyen una parte técnica y una económica. Entonces, en la documentación que les he indicado tienen ahí los criterios técnicos de valoración y la ponderación que se da a cada uno de esos criterios técnicos.

La obra consistía en una reforma integral que incluía dos aspectos fundamentales. Es decir, la mejora en la obra de entrada, obra de entrada en la planta, mejora que estaba encaminada a dar mayor seguridad al tratamiento aumentando la capacidad de tamizado de todo el caudal de agua residual entrante y minimizando los alivios y desbordamientos en tiempos de lluvia, que era uno de los grandes problemas que nos habíamos encontrado en esta depuradora. Y luego una reforma integral también del sistema eléctrico. Aparte de eso había otras actuaciones de menor entidad.

Esta obra de mejora del tratamiento de la EDAR de Corella se publicó en el citado portal, en fecha 26 de octubre de 2017 con un importe de 333.364,79 euros, IVA no incluido. En la licitación concurrieron dos empresas y la empresa adjudicataria fue Construcciones Lacunza, Lacunza hermanos; con una oferta económica de 255.591, 34 euros, también IVA no incluido. El contrato, después de todo el procedimiento de adjudicación del contrato, se firmó el 22 de febrero de 2018 y el acta de replanteo, se firmó el 22 de marzo de ese mismo año.

La coordinación de seguridad y salud de esta obra fue realizada con la empresa Técnica y Proyectos SA, que en adelante le llamaremos TYPSA. En fecha 31 de enero de 2018, la gerencia de la sociedad NILSA nombró coordinador de seguridad y salud de la obra a un técnico de esta empresa, de TYPSA. Conforme establece la normativa también, la empresa constructora, que

en este caso que nos ocupa es Construcciones Lacunza, elaboró el plan de seguridad y salud de la obra, que es un documento, como saben, preceptivo en el real decreto 1627/1997 citado anteriormente. Este plan de seguridad debe informarse favorablemente por el coordinador de seguridad y salud de la obra, y en la presente obra de Corella el informe favorable del técnico de TYPSA se emitió en fecha 26 de febrero de 2018 y se trasladó a la empresa constructora, Construcciones Lacunza. Así mismo, hay que indicar que, dentro de esta obra, contratada, insisto, con Construcciones Lacunza, había una empresa subcontratada que es la empresa Inanova, especializada en trabajos de encofrado, y es donde trabajaba la primera víctima mortal de este accidente. De la documentación obrante de que disponemos en este momento, lo que nos consta es que Inanova sí que recibió el plan de seguridad y salud de la obra y que se adhirió al mismo.

Y, por último, en cuanto a la zona de operación y mantenimiento en que se encuentra la depuradora de Corella, la empresa adjudicataria de ese contrato de operación y mantenimiento es la empresa Socamex. En este contrato, que es la zona suroeste, hay asignadas ocho personas. El servicio se licitó en fecha 15 de octubre de 2014 con un importe estimado anual de 473.377,74 euros, y se estableció para un periodo de 2+1+1, o sea, un máximo de 4 años. Es decir, un contrato inicial de 2 años, ampliable en 2 prórrogas de 1 año cada una. El contrato se firmó en 11 de diciembre de 2014 con un importe de adjudicación de 388.690,46 euros anuales. Y en este contrato sí que se preveía como fórmulas de adjudicación el precio y una oferta técnica.

Bueno, lo comentado hasta este momento es un relato de hechos hasta el momento previo al accidente. Desde el momento, tal y como ha comentado la Consejera, se está llevando a cabo una labor de revisión de todos los procedimientos de NILSA, en especial los procedimientos relativos a seguridad y salud. Y, en todo caso, también como ha comentado la Consejera, estamos a la espera de lo que establezca el personal cualificado y competente que está investigando este asunto, que es la inspección de trabajo y también la policía judicial. Y estamos en este momento a la espera de las conclusiones, ya que todavía, a fecha de hoy, no hemos recibido ninguno de los informes, ni de la policía judicial ni de la inspección de trabajo. Y esto es todo lo que quería comentarles.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Mila esker. Orain berriz ere talde parlamentarioen txandarekin jarraituko dugu. Couso jauna, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai Talde Parlamentarioren izenean, zurea da hitza.

SR. COUSO CHAMARRO: Bien. Pues demasiada empresa externa, seguramente. Ya lo habíamos dicho en la primera intervención, se tiende demasiado en las empresas públicas a subcontratación sistemática de todo, incluidos los asuntos que tienen que ver con la prevención.

Es cierto que cuando ocurre una muerte no natural en el ámbito del trabajo al menos tiene que haber tres investigaciones: una la policial, que se da en cualquier caso de muerte no natural, encargada por orden judicial; otra, la que realiza la inspección de trabajo, en este caso, por tratarse de un ámbito laboral; y luego, al menos, las propias de los servicios de prevención, tanto de las empresas subcontratadas como de la empresa contratante. Pero me da la impresión, por lo que he visto yo, que NILSA no sé si tiene personal formado, personal,

técnicos superiores cualificados en prevención de riesgos laborales, y que recurre también en esta materia a la subcontratación. Y no he oído citar en ningún momento que NILSA, una sociedad pública, tenga, cuente o solicite la colaboración del Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral para estas cuestiones también y su asesoramiento.

En fin. A la espera de los informes de esas, al menos, tres investigaciones que debe haber, lo cierto es que en prevención no podemos estar esperando a que haya una muerte para luego adoptar medidas en función de lo que haya pasado. Y para eso, a nuestro juicio, sería muy importante que NILSA, sociedad pública, contara con una plantilla cualificada en materia de prevención de riesgos laborales, amplia, y no recurriera tanto a la externalización de estos servicios ni de los planes generales de prevención, empresa TYPSA, que es la que estaba encargada, en este caso, de la depuradora de Corella.

Pero, también lo hemos dicho al principio, nos daría más seguridad el hecho de que no se recurriera a la subcontratación para la ejecución de los trabajos. Quiero decir que este tipo de trabajos, en este tipo de infraestructuras, no son esporádicos para NILSA, son permanentes, son continuos. Por tanto, NILSA podría dotarse de la propia plantilla, de su propia plantilla técnica para ejecutarlos. La propia subrogación de los trabajadores demuestra que, aunque cambien las subcontratas, las plantillas se van manteniendo. Entonces, esa propia subcontratación demuestra que NILSA podría contar con una plantilla propia, como en su día a nivel estatal Tragsa tenía su plantilla de técnicos para ejecutar todo tipo de trabajos de este estilo y en distintos sectores. Tragsa la que, entre el Gobierno de Zapatero y el PP han desmontado también. Entonces, nosotros que apostamos por lo público, en este caso, aunque no estemos hablando de la Administración Pública, sí que estamos hablando de las entidades públicas y entendemos que si tienen una razón de ser estas sociedades públicas es para que ejecuten con plantillas propias cuando los trabajos son estables y continuos, los trabajos que tienen encomendados por la Administración Pública.

Estamos ahora mismo…

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Disculpe un segundo, señor Couso.

SR. COUSO CHAMARRO: Creo que estoy escuchando la alarma de evacuación del edificio.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Sí, efectivamente. Hay una alarma y lo que procede por esta presidencia es suspender la Comisión a la vista de que constatemos lo que está sucediendo. Se suspende la sesión. Gracias.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 49 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 1 minuto).

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Buenos días, señorías. Afortunadamente se ha tratado de un simulacro y, por lo tanto, podemos continuar con la Comisión. Estaba en el uso de la palabra el señor Couso. Estaba ya finalizando su intervención, por lo tanto, puede usted seguir en el uso de la palabra. Zurea da hitza.

SR. COUSO CHAMARRO: Sí. Albergo la sospecha de que este simulacro tenía la intencionalidad de interrumpirme, pero… No, bueno, es una broma. Simplemente añadiré que no hay que recurrir tanto a la externalización y a la subcontratación en empresas como NILSA que tienen unos trabajos continuos en este tipo de tareas, como es construcción, mantenimiento y limpieza de depuradoras y este tipo de instalaciones, y a nosotros nos parece que las soluciones empezarían por contar con plantillas propias y, sobre todo, para el tratamiento y el control de la ejecución de las obras en lo que tiene que ver con materia de prevención. Tendríamos que contar en NILSA con técnicos superiores propios, no sé si los tendremos.

Y, no sé cuánto tiempo me queda, pero básicamente, porque ya me ha despistado esto mucho, decir que el artículo 105… Les agradecemos que ustedes se adelantaran en lo que son los criterios para la licitación de las obras a lo que luego ha dispuesto la ley de contratación pública en cuanto a los mínimos exigibles a las empresas que se vayan a contratar, emitiendo un 50 por ciento de criterios técnicos. Y lo único, lo que le hemos dicho, que no se recurra tanto a la externalización tanto para la ejecución de los trabajos como, y mucho menos, para el control en cuestiones de prevención.

Y no sé si tengo tiempo para más. Sí, me da un poquito más. Digo esto porque, al final me gustaría volver a insistir en que documentalmente todas las empresas en este país cumplen con la ley de prevención, en la práctica tenemos los datos que tenemos porque esto no es real. De ahí que tengamos que tener esos controles propios y no externalizados, porque la externalización y las propias auditorías que se ha dicho aquí, que se hacen, del control del cumplimiento normativo y de cuentas se limitan a hacer auditorías sobre facturas y sobre documentación, pero muy poco en la práctica de visita de centros y demás. El Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral en su desarrollo del plan de salud laboral y de choque contra la siniestralidad, está girando visitas a muchas empresas. Las sociedades públicas y las tareas y trabajos que están subcontratados por las sociedades públicas deberían ser también objeto de esas visitas. Y yo lo dejaría aquí para que ustedes nos expusieran más adelante si creen que ese criterio que mantenemos nosotros de que hay que recurrir y tratar de evitar, tomar medidas para no externalizar tanto en las sociedades públicas que, a nuestro juicio, es algo que mejoraría mucho las situaciones. ¿Están de acuerdo? ¿No están de acuerdo? ¿Cuáles son las posibilidades? Y eso es un poco lo que planteamos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Mila esker, Couso jauna, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai Taldeko bozeramailea. Orain, UPN-ren txandari ekingo diogu. Segura anderea, zurea da hitza.

SRA. SEGURA MORENO: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías, señora Consejera y personal que le acompaña. En primer lugar, quiero agradecer las explicaciones. Según el texto de la comparecencia aquí se iba a tratar el régimen y las condiciones de contratación con la empresa pública NILSA, y lo que entiendo yo que ha hecho el señor Couso es hablar de su libro trayendo aquí un tema muy sensible y que seguro que a ninguno de los presentes nos gustaría estar hablando del mismo, que es el fallecimiento de dos personas en accidente laboral, cuestión que creo que no debería ocurrir nunca, aunque, por desgracia, ocurre.

Y, por desgracia, también resulta que en nuestra Comunidad la siniestralidad laboral no para de crecer desde que ustedes están gobernando. Esto es totalmente inadmisible. Señora Consejera, NILSA sabemos que es una sociedad pública, es la responsable de las depuradoras,

es un ente instrumental que tiene la encomienda de la depuración y del saneamiento de las entidades locales de Navarra. Es NILSA quien contrata. Ha dicho que hay una dirección técnica que he entendido que pertenece a NILSA, pero el coordinador de seguridad de la obra no pertenece a NILSA, pertenece a otra empresa.

El señor Couso nos ha hablado de un accidente en el año 1996 similar a este de NILSA, pero un accidente en una granja, entiendo yo, particular. Este que ocurrió el 27 de julio en la depuradora de Corella se ha producido en una empresa pública que es NILSA y el responsable final de esta empresa es el Gobierno, el Gobierno de Navarra.

El señor Urrizalki también nos ha hablado de que ha habido una serie de incidencias en el río Alhama, que también hemos sido conocedoras de las mismas, además de las dos muertes producidas. Yo le pregunto si considera que las fechas elegidas para realizar estas obras han sido las idóneas. En cuestiones de daños ecológicos sí que han sido, yo creo, que sí han sido bastante grandes. Entonces, nos gustaría saber si las fechas que se han elegido han sido las idóneas y, tal y como se ha dicho, este fatal accidente está en inspección de trabajo, todo está en fiscalía y en el juzgado. Yo lo que agradecería a la Consejera es que, una vez que este expediente se resuelva y se depuren todas las responsabilidades, pues volviera aquí sin necesidad de que ninguno de los grupos hiciera un llamamiento y nos explicara qué es lo que pasó, por qué pasó y qué medidas se han tomado para que no vuelvan a pasar este tipo de accidentes.

Y ya hablando de lo que son los accidentes laborales, para mí lo realmente preocupante es que Navarra, creo, ha pasado, a nivel general, de estar a la cola a liderar el crecimiento estatal en accidentes de trabajo. Y esto creo que es responsabilidad de ustedes. Según los últimos datos publicados, la Comunidad Foral registró un incremento de siniestralidad laboral en el primer semestre de este año del 9,6 por ciento, mientras que la media estatal se situó en el 2,6. Es decir, que la siniestralidad en Navarra creció tres veces más que en resto del Estado. Y sitúa a Navarra a la cabeza del aumento de accidentes laborales. Creo que estos son los datos y esto es responsabilidad de su Gobierno.

Pero, además, es que esto no es nuevo, Navarra comenzó a superar la media de accidentes por cada 100.000 trabajadores a partir del año 2016, situando a Navarra como la Comunidad en la que más sube con 314,6 accidentes por cada 100.000 trabajadores, mientras que en 2017 fueron 301,6. A esto súmele que la media estatal de este índice bajó el 1,5 por ciento.

Yo creo que los datos hablan por sí solos y espero que no me justifique este aumento con el aumento de la población ocupada, que va ligado al aumento de la siniestralidad porque los accidentes laborales han crecido mucho más que la creación de empleo, ni de las competencias de inspección, que ya sabemos todos que son estatales. Pero la realidad es que ustedes en el 2016 sí que cambiaron su política de prevención y seguridad laboral, realizando un recorte inadmisible en materia de prevención, cargándose todas las acciones que hacían los sindicatos en materia de prevención de riesgos laborales, se cargaron incluso la figura del coordinador o del delegado territorial de la Comunidad Foral para la prevención de riesgos laborales.

Pero lo peor es que no se rectifican, no reaccionan ante el aumento de la siniestralidad laboral. En lo que va de año quince personas han fallecido en accidentes laborales en la Comunidad Foral, once de ellos en los dos últimos meses y dos de ellos de una empresa del Gobierno de Navarra. Se puede decir que es un verano negro.

Según los sindicatos y las noticias que estamos viendo en estos días, la precariedad, la eventualidad, la subcontratación son las principales causas de la mayoría de los accidentes laborales. Entonces, lo que se hace es que se produzcan más accidentes y con más dramáticas consecuencias. La verdad es que hemos tenido que aguantar, de verdad… Han estado ustedes en la oposición con sus soflamas sobre la estabilidad laboral y resulta que cuando llega este Gobierno del cambio, este Gobierno de izquierdas, que iba a abolir las subcontratas, lo que hacen es incrementarlas. Abusan de las subcontratas, abusan de los conciertos, más del 60 por ciento de los conciertos de Sanidad están caducados.

Esta es la incoherencia de este Gobierno. Esta es la verdadera incoherencia. Incoherencia e inacción por parte del Gobierno del cuatripartito, porque hace dos años se anunció un plan de empleo para Navarra que implicaría calidad en el empleo, reducción de la precariedad laboral, de la temporalidad y de la siniestralidad; y, dos años después, no existe ese plan de empleo. Y el colmo ya de la incoherencia es cuando, en agosto de este año, nos sorprenden con la publicación de un concurso para que las empresas públicas contraten a personal temporal a través de ETT. No sé, ¿no iban a ser ustedes el Gobierno que iba a dar estabilidad laboral a Navarra? Pues yo creo que han hecho todo lo contrario a lo que ustedes predicaban y, además, con consecuencias que todos lamentamos. Entiendo que ustedes también y, por eso, lo que yo le pediría al Gobierno de Navarra es que asuma los errores en esta materia de prevención, rectifique su política en materia de prevención de manera urgente y, lo que le digo, en el momento en el que en el tema del accidente de Corella se depuren responsabilidades, venga usted aquí y nos explique cómo ha sido todo y cómo se ha resuelto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko zuri, Segura anderea. Orain Geroa Bai talde parlamentarioari dagokio txanda. Hortaz, Hualde jauna, zurea da hitza.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Pues, entre simulacros, catarros y demagogias, resulta difícil centrarse. Elizalde kontseilari andreari eta NILSA elkarte publikoaren kudeatzailea den Urrizalki jaunari eskerrak eman nahi dizkiet eman dizkiguten azalpenengatik. Esan bezala, Corellako areto garbitzailean gertatutako lan istripuaren harira eskatu egin da agerraldi hau Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai talde parlamentarioaren aldetik eta gure ustez, demagogien gainetik ondo datorkigu jakitea zein den NILSAk aurrera eraman dituen hainbat lanekin kontratazio erregimena, zein aldaketa egon diren kontratazio erregimen horretan. Izan ere, aldaketak egon dira, azaldu den bidean. Eta kontratazio hauetan egiten den jarraipena.

[Muchas gracias, señor Presidente. Entre simulacros, catarros y demagogias, resulta difícil centrarse. Queremos dar las gracias a la Consejera Elizalde y al gerente de la sociedad pública NILSA, el señor Urrizalki, por las explicaciones ofrecidas. Como se ha dicho, esta comparecencia ha sido solicitada Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai al hilo del accidente laboral sucedido en la estación depuradora de Corella. Y por encima de las demagogias, nos viene bien saber el régimen de contratación en diversos trabajos que ha sacado adelante NILSA, qué cambios ha habido en ese régimen

de contratación, ya que ha habido cambios, al hilo de lo explicado. Y también el seguimiento que se ha realizado en estas contrataciones].

Quiero agradecer las explicaciones a la Consejera, al señor Urrizalki, Gerente de la empresa pública NILSA, que creo que nos han ilustrado un poco sobre qué es lo que se pedía un poco al régimen de contrataciones que tiene esta empresa y el seguimiento efectuado sobre las condiciones que rigen estas contrataciones.

Creemos que se ha explicado de manera exhaustiva la razón de ser de NILSA, de dónde viene y porqué se constituyó a finales de los 80 y en este sentido, básicamente, creemos que la razón fue y es gestionar obras y explotar servicios de ámbito municipal y supramunicipal en materia de abastecimiento y saneamiento de aguas y residuos sólidos urbanos, en el marco de lo que eran las leyes de saneamiento que entonces se acababan de aprobar.

Al final, desde que existe NILSA como sociedad pública se hace desde NILSA, y antes se hacía desde las mancomunidades y los ayuntamientos, pero se trata de unas actuaciones muy específicas y especializadas, como son las obras de saneamiento de aguas, etcétera, en las que, tanto antes como ahora, se recurre a la contratación externa en lo que es ejecución material de las obras. Es decir, cuando hablamos de subcontrataciones, contrataciones y subcontrataciones, yo creo que hay que distinguir ámbitos de actividad, es decir, al final, NILSA tiene, y yo creo que se ha explicado bien, el *know how*, la realización de los proyectos, el personal y los técnicos que realizan las planificaciones, las direcciones de obra, etcétera, pero la ejecución material de todo ese volumen de obras… Se ha explicado cuál es la programación 2016-2021 y son un *potrollón* de actuaciones. Eso se contrata a empresas especializadas en esta actividad, porque, efectivamente, en la ejecución material, NILSA ni tiene personal ni tiene maquinaria específica.

Hay debates que sí cabría abordar, es decir, en esa otra parte, digamos, qué parte de la actividad que está siendo en este momento externalizada o realizándose a través de empresas externas podría llevarse a cabo por parte de NILSA. Ese sí que es un debate en cuanto a las operaciones que se ha dicho de mantenimiento o en lo que está propiamente relacionado con seguridad y salud. Ahí sí que puede estar el debate. Yo creo que se ha desmenuzado, lo he dicho, qué conjunto de inversiones son las que en estos años 2016-2021 se están llevando a cabo en ese marco del plan de saneamiento y en todas ellas, tanto las referentes al plan hidrológico como las relativas al fondo de reposición, pues son realmente ámbitos en que es propia la externalización o la contratación.

Corella. Entendemos que según se nos ha explicado estamos hablando de que hay una situación bastante más compleja de lo que se pensaba en el ámbito de esta obra por los problemas de alivios y desbordamientos que dan lugar a que tengan que acometerse esos trabajos de reforma en la estación depuradora inicialmente no previstos. Y se nos ha explicado que la contratación está hecha conforme a la legislación de contratos anterior a la actualmente vigente, que es la que aprobó recientemente este Parlamento, la de 2006 y sus modificaciones, que, ya en esa licitación, habían operado los cambios que se habían puesto en marcha desde NILSA. Y, en este sentido, venimos de unos años, contestando a la señora Segura, en los que las contrataciones al parecer hasta el año 2017 en NILSA se hacían por criterios estrictamente económicos sin tener en cuenta nada más. A partir de 2017, se ha explicado –yo creo que es

un cambio importante– que se introduce el 50 por ciento del peso a los criterios técnicos, es una de esas contrataciones en las que finalmente resulta adjudicataria esta empresa, bajo la dirección facultativa de NILSA, y yo creo que el debate está en, más allá de esperar, que yo creo que es lo lógico esperar, a las conclusiones que sobre el accidente específicamente haga el personal especializado de policía judicial y de inspección de trabajo y, bueno, tengamos sobre la mesa por qué y cuáles son las cuestiones específicas que han sucedido, yo creo que ahí la cuestión del debate está en si procede seguir actuando con una coordinación de seguridad y salud externa, con una empresa especializada, se ha hablado de TYPSA, que es la práctica habitual que viene haciendo NILSA.

Lo que decía el señor Couso, sobre el papel parece que todo se ha cumplido, es decir, la empresa elabora el plan de seguridad y salud conforme a la normativa en vigor, se informa favorablemente por el técnico de esa empresa especializada y consta, creo que también se ha dicho aquí, que a esa otra empresa dedicada al encofrado –creo que se ha dicho–, se le remite el plan de seguridad y salud y a él se adhiere. Es decir, sobre el papel todo se cumple, pero es evidente que estamos en la situación en la que estamos, que ha habido un accidente laboral y esa será una cuestión que probablemente habrá que analizar.

Por lo tanto, yo creo que lo que procedería ahora es esperar a las conclusiones sobre el accidente concreto que hagan la policía judicial y la inspección de trabajo, y, de las medidas que se han podido plantear aquí, yo creo que aparte de la revisión y la introducción de criterios técnicos, pues estaría toda esa revisión de procedimientos que ya ha anunciado la Consejera en lo que atañe específicamente a seguridad y salud para ver si se puede actuar de otra forma y si, de alguna manera, cabe dentro de que es una actividad en que, como digo, la contratación y la externalización es importante, cabe que estas funciones se hagan desde la propia empresa, o con el Instituto de Salud Laboral. Besterik ez. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Hualde jauna. Orain Euskal Herria Bildu Nafarroa Talde Parlamentarioaren txandari ekingo diogu. Araiz jauna, zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Ongietorria ematen diogu Elizalde kontseilariari eta berarekin datozen hiru teknikariei ere. Bueno, la verdad, es que más vale que la portavoz de Unión del Pueblo Navarro ha dicho que estábamos hablando de otra cosa que no era el objeto de la comparecencia, porque de los diez minutos que ha empleado o los que haya empleado, el 90 por ciento los ha empleado para hablar de la problemática en relación con los accidentes laborales, la prevención de los riesgos laborales, la política de este Gobierno, la situación actual de la evolución de los accidentes en Navarra… y nos ha planteado incluso la ETT. No se preocupe, señora Segura, tenemos una comparecencia solicitada por este grupo parlamentario para hablar específicamente de eso, pero creo que nos vamos a encontrar con una sorpresa que no le va a agradar a usted. Es decir, que esa contratación de la CPEN para ETT no es una novedad, sino que es la continuación de una decisión que la CPEN adoptó en el año 2012 y que su Gobierno impulsó en el año 2012. Por lo tanto, ya hablaremos de ese tema en su momento, pero, desde luego, usted no ha querido reconocer que –y los sindicatos también lo están diciendo– precisamente desde la reforma laboral, reforma laboral que fue aprobada con los votos de sus diputados en el Congreso de Madrid, ha traído muchos de los problemas que

ahora estamos comentando en relación con los accidentes laborales y toda la política de prevención de riesgos laborales y las situaciones que se generan.

Por lo tanto, yo creo que no es que no fuera el momento, yo entiendo que la comparecencia se solicitó para un tema en concreto, pero evidentemente subyacía –y todos sabíamos que subyacía– debajo de esta petición de esta comparecencia ese trágico accidente que costó la vida a dos personas, lo mismo que está costando la vida a otras lo largo de este verano. Llevamos un trágico verano, desgraciadamente. Y, por lo tanto, yo creo que este tema subyacía debajo de ello.

De todo lo que se ha dicho, nosotros compartimos algunas de las manifestaciones realizadas por el señor Couso en torno a dos temas fundamentales. Creemos que hay que hacer una reflexión sobre si hay que externalizar en materia de prevención de riesgos laborales. Una empresa del tamaño de NILSA, del volumen de obra que desarrolla NILSA, del volumen no solo económico, sino también del número de obras, del despliegue territorial que tiene a lo largo de toda Navarra, si debía tener o no tener personal propio específico y especializado en materia de prevención de riesgos laborales. Lo desconocemos, al parecer no lo hay, porque, por la información que se nos ha dado, se contrata para cada una de las sucesivas obras este tema. Pero es que, además de obras, NILSA desarrolla también una importante labor de mantenimiento y se nos ha facilitado la información, se nos ha dicho –si no he tomado mal las notas– que cincuenta y cinco trabajadores que operan en seis zonas, pero claro, seis zonas teniendo en cuenta el despliegue territorial son muchas las instalaciones que hay que desarrollar, y entendemos que aquí también habría que hacer esa reflexión sobre la necesidad o no de publificar este servicio de mantenimiento.

Creemos que, desde luego, estos tres millones de euros que nos gastamos en este tema, habría que valorar si, dada la especialización, dada la continuidad en el trabajo, porque claro, es algo que todos los años o cada equis tiempo se va renovando, desde luego, que fuera personal propio a nosotros nos parecería, en este caso, positivo.

El tema de las obras creemos que es distinto. El tema de las obras tiene un tamaño y una dimensión realmente diferente a lo que es el mantenimiento. Son cuestiones… Perdón. Ha llegado el frío y nos ha pillado en mangas de camisa. Decía que el tema de las obras es distinto y, por lo tanto, yo creo que la reflexión que nosotros plantearíamos no abarca ese aspecto.

En todo caso, sí que creemos que en el tema concreto de Corella no podemos hacer una valoración hasta que no se conozcan los informes, pero, en todo caso, se da una situación muy peculiar, que yo creo que sí que debe ser objeto de reflexión por parte de NILSA. Con empresa externalizada o con personal propio en materia de prevención de riesgos laborales, que es que en una instalación en la que se desarrollan unas labores ordinarias de trabajo, se realiza, en este caso, una determinada obra, conviven distintas empresas y la normativa en esa materia es muy estricta al respecto –otra cosa es que se cumpla o no se cumpla, que se cumpla solo sobre el papel o cosas que se han dicho ya–. Pero, en todo caso, aquí había una coordinadora, había una obra, había una empresa contratada y había otra empresa que era una subcontratada de la contratista principal. Exige una exhaustiva coordinación, una plena identificación, y un conocimiento tanto del personal que entra en la obra por primera vez de la empresa contratada como del personal que, a su vez, es subcontratado. Tienen que conocer el plan de

las propias instalaciones, no solo el plan de la obra, sino el plan de las instalaciones, y eso es una labor de coordinación muy importante para evitar todo esto.

Hablaba la Consejera de la mejora continua, pues aquí tienen un campo importante de mejora continua, es decir, la coordinación cuando se produce la entrada a instalaciones propias de empresas ajenas, y más para la ejecución de una obra, pues es fundamental.

En definitiva, y con esto termino porque no puedo hablar más, han tenido suerte. Yo creo que hay elementos de reflexión y en ese sentido esperemos a que se aclare. El verano trágico lo tenemos ahí. Y, desde luego, creemos que se ha tratado de aprovechar una situación, el mensaje de la señora Segura al respecto ha sido, en este sentido, aprovecharse de la situación para no hablar de la materia de coordinación, sino hablar, como se nos ha traído aquí, de toda la trágica situación que tenemos en Navarra en materia de riesgos laborales, que probablemente sea o debiera ser objeto de otra Comisión, pero como se ha traído a la Comisión de Desarrollo Rural y Administración Local pues tenemos la oportunidad de hablar aquí también. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Araiz jauna, egindako esfortzu guztiagatik. Orain Nafarroako Alderdi Sozialistaren izenean, Ruiz andrea, zurea da hitza.

SRA. RUIZ LÓPEZ: Buenos días, a todos y a todas. Muchas gracias por sus explicaciones, señora Elizalde, señor Urrizalki. Nos ha trasladado la información acerca del régimen de contratación y las condiciones de contratación de la empresa pública NILSA. Ha quedado bastante claro cuáles son los procedimientos que se hacen. Lamentando lo ocurrido en Corella, todos los accidentes pueden ser evitados. Todavía no están los resultados de las causas del mismo, pero, bueno, el transcurso de las investigaciones nos dará luz sobre esta situación.

Nos ha informado de que las labores de mantenimiento en las seis zonas en las que se divide el mapa de Navarra en cuanto a las distintas subestaciones se llevan a cabo por empresas externas, que son empresas subcontratadas. Más allá de entrar en el debate de si tiene que hacerlo una empresa externa o deberían ser los propios técnicos de NILSA, pues nos han dicho que el personal es un personal subrogado, por lo tanto, son personas que ya tienen experiencia. Habría que analizar si las distintas empresas licitan a la baja o no licitan a la baja, o presionan a los trabajadores a la hora de trabajar para que hagan el trabajo en el menor tiempo posible, pero, bueno, de cualquier forma, no han sido estos trabajadores los que han sufrido el accidente.

Nos parece bien que no se tengan en cuenta solamente los aspectos económicos, sino los técnicos, en la contratación. Porque el tener en cuenta solo los criterios económicos limitaría la adjudicación de los distintos trabajos que adjudica NILSA.

Nos ha dicho que en esta obra de la EDAR de Corella no solamente había una contratación externa, sino que la empresa a la que se adjudicó la obra contrató otra empresa para las labores de encofrado. Nos imaginamos que la empresa adjudicataria y la subcontratada, no sabemos o no podemos intuir si ha trabajado o no ha trabajado en estas condiciones en las que se vieron en la obra de Corella, ni si estaban formadas en prevención de riesgos laborales

para este tipo de obras que, como todos sabemos, tienen unas condiciones francamente difíciles y complicadas, y lo peligrosas que, como se ha visto, tristemente, pueden llegar a ser.

Nos han informado también de que los técnicos de NILSA supervisan los trabajos habituales en las diferentes estaciones depuradoras en aquellas empresas subcontratadas que subrogan el personal. Pero, claro, no sabemos hasta qué punto también se supervisaron los trabajos en Corella. Lo que sí parece quedar claro es que aquí ha habido un accidente y que ha sido una empresa subcontratada en la que el proyecto, según nos han dicho, había sido efectuado por NILSA, los trámites los ha aprobado NILSA, los publicita según normativa vigente, pero no nos ha quedado claro, al principio parecía que sí, que había sido NILSA quien supervisa esas obras, pero luego, tras la intervención del señor Couso, a mí me ha generado dudas. Si supervisa también NILSA esas obras o si es supervisada por técnicos externos. Porque ante las dudas de si NILSA tiene trabajadores técnicos preparados en riesgos laborales, pues pediría que nos aclarase esa situación.

Hacer que NILSA haga este tipo de contrataciones para las obras está fuera de toda duda, puesto que su misión, sus objetivos de trabajo, no le permiten tener infraestructuras para llevar este tipo de inversiones.

A la licitación de la obra de Corella, concretamente ha dicho que se presentaron dos empresas y, bueno, viendo los datos hemos podido comprobar que la adjudicación se hizo haciendo una baja económica del 23 por ciento respecto al importe inicial. En la ley de contratos no es considerada baja temeraria, creo que la baja temeraria es considerada a partir del 25 por ciento. Se acerca bastante. Es una bajada importante. Claro, las puntuaciones a la hora de adjudicar van al 50 por ciento parte económica, 50 por ciento parte técnica. Con esta rebaja en el precio, entendemos que la parte económica pudo tener bastante diferencia con la parte técnica con la otra empresa. Entonces, yo no sé si habría que revisar también esas puntuaciones. Lo que está claro es que en Corella hubo un accidente. Que lo que puede ser un número más en las estadísticas, para esas dos familias no lo ha sido. Todos sentimos lo que ha ocurrido, pero, como han dicho, se deben analizar las causas, y hacer lo posible y lo imposible para que no vuelva ocurrir. Esperemos que los resultados de esas investigaciones ayuden a evitar que se repitan estos accidentes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko zuri, Ruiz anderea. Orain, Alderdi Popularreko García jauna, zurea da hitza.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchas gracias, Presidente. Buenos días. Pues, cómo no, quiero agradecer las palabras y las explicaciones dadas por la Consejera. Y, bueno, yo creo que efectivamente ninguno de los presentes en esta Comisión sabíamos que se iba a centrar el señor Couso en lo sucedido en Corella. Efectivamente, creemos que es buen momento. No pone que únicamente se va a hablar de esta cuestión, pero efectivamente viene bien para recordar. Y haciendo referencia a algunas de las palabras y planteamientos que hacían los portavoces de otros grupos, por ejemplo, a la aportación que hacía el portavoz de EH Bildu con respecto a CPEN y la contratación con ETT, ya no es el hecho de si está bien o no está bien el hacer la contratación a través de ETT, sino que efectivamente ustedes venían a plantear un nuevo rumbo, un nuevo cambio y quizás es ahí donde, más allá de una política continuista en esta cuestión, pues vemos que no hay más cambios en esta referencia.

Viene bien recordar y tener presente que efectivamente accidentes como los sucedidos en Corella se pueden dar en el día a día y la implicación y las políticas preventivas mucho tienen que ver. Hacía referencia, creo, la portavoz de UPN al creciente aumento de la accidentalidad ya en el año pasado, en el 2017, y en el primer semestre de este año en el que se ha visto incrementado algo más de un 8,5 por ciento la accidentabilidad laboral en nuestra Comunidad. Y hacía referencia también el señor Araiz a que, bueno, todo es culpa de la reforma laboral, pero yo creo que Navarra no está en una isla, Navarra no es la única que pueda sufrir las consecuencias de la reforma laboral, sino que la reforma laboral se ha puesto en el conjunto de España y si vemos o hacemos una comparativa con otras comunidades, la accidentabilidad laboral se ha visto reducida en algunas. Pero sí que la media está, efectivamente, por debajo del incremento de la media de nuestra Comunidad.

Por lo tanto, no es excusa más allá de que efectivamente la responsabilidad la tiene también este Gobierno por parte de las políticas puestas en marcha en materia preventiva y que, efectivamente, mucho camino queda por recorrer en esta cuestión.

Hacía referencia también, y con base en la intervención que ha hecho la Consejera, a que efectivamente había dos empresas para la contratación de esta obra en Corella. Sí que nos gustaría analizar, no es plan, ¿no?, que dé explicaciones al respecto de las diferencias técnicas y la valoración económica para hacer o sacar una conclusión a este respecto. Es una de las cuestiones que también tenía y que, efectivamente, ha planteado la portavoz del Partido Socialista.

Poco más que añadir. Que sirva esto para evitar accidentes a futuro. Que se haga una revisión de todas las condiciones laborales en cuanto a seguridad y salud de todas y cada una de las contrataciones que se hicieron por parte de NILSA y, a partir de ahí, como digo, ver la situación en que se encuentran en esta cuestión. Hacer una valoración del accidente creo que no es conveniente puesto que no hay información respecto a las tres investigaciones, ni por parte de la empresa, ni por parte de la policía judicial ni tampoco por parte de la inspección de trabajo, por lo tanto, las consecuencias sí que las sabemos, pero de las causas de ese accidente creo que no es conveniente hablar en este sentido. Nada más allá de que el día de mañana, si están estos informes, pues pueden tener un tratamiento no público, y estaría bien conocer, como digo, las causas de ese accidente. Sería importante que la Consejera venga a dar ciertas explicaciones a este respecto.

Poco más que añadir. Más allá de que, efectivamente, lo sucedido en Corella no suceda o vuelva a suceder y que, efectivamente, debe hacerse una profunda reflexión de las políticas preventivas, ya no solo en su departamento, sino en todo el Gobierno, porque, insisto, a lo que nos lleva es a un aumento de la accidentabilidad en nuestra Comunidad, de la cual ya ha dado explicaciones, en este caso, el Instituto Navarro de Salud Pública. Pero, insisto, esa alta tasa de accidentabilidad está, es presente, y muy por encima de lo que es la media a nivel nacional. Por lo tanto, quiero agradecer las explicaciones e insisto en que sería interesante conocer la investigación, en caso de que pueda ser pública, para poder conocer cuáles han sido las causas de dicho accidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, García jauna. Orain Talde Parlamentarioen txandarekin amaitzeko, Izquierda-Ezkerrako Nuin jauna, zurea da hitza.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer la información que se nos traslada por parte de la Consejería, por parte de la Consejera Elizalde, y también por parte de NILSA, de la empresa pública NILSA.

Sobre el accidente de Corella, pues como ya se ha dicho, hay que esperar. Lo han dicho la Consejera y el resto de portavoces. Nosotros también, evidentemente. Por prudencia habrá que esperar a conocer los informes o la investigación de inspección de trabajo, también la investigación judicial. Qué concluye. Si ha habido imprudencia, si ha habido incumplimiento de normativa, si ha habido cualquier otra circunstancia que haya concurrido. Por lo tanto, vamos a esperar.

En todo caso, es muy grave, evidentemente, que pudiera concurrir cualquier circunstancia de estas, bien influencia, bien incumplimiento de la normativa; y si fuese así, pues, efectivamente, se estaría fallando de forma muy grave. Y luego la limitación de responsabilidades, en qué ámbito se produce. Desde luego, serían fallos muy graves por las consecuencias que tienen.

En relación con NILSA, se ha comentado desde NILSA que hay un equipo técnico propio de NILSA que verifica el cumplimiento de la legislación de salud laboral, que va a los sitios, que mantiene reuniones con las empresas, y luego está el asesoramiento externo. Bueno, nosotros también nos sumamos al criterio de reforzar los recursos propios de NILSA para hacer este trabajo, por la importancia que tiene el cumplimiento de la legislación en materia de salud laboral. Y, en este sentido, sí que nos interesa ver este equipo técnico, de qué consta, de qué personal consta, de qué recursos consta hoy, en este momento, para poder evaluar un poco más, de forma más rigurosa, realmente si puede ser suficiente, si no es suficiente, si hay que reforzarlo.

Esa sería una cuestión que nos interesaría. Nos parece bien la modificación del criterio del año 2006, de solo el precio a la hora de adjudicar los contratos, ir al 50 por ciento técnico y precio. Esos elementos me parecen correctos, pero esta cuestión de, realmente, con qué recursos efectivos propios de NILSA contamos para trabajar en materia de salud laboral y verificar que las empresas están cumpliendo la normativa y que los lugares concretos de trabajo se están quedando bien, pues sí que nos interesa conocerla.

Luego está la cuestión del debate general que también se ha suscitado aquí sobre la evolución creciente de los índices de estadísticas de siniestralidad laboral en Navarra, de accidentes. Y, bueno, efectivamente es algo que va más allá de esta Comisión y de este departamento. Porque los departamentos, por lo que atañe al Gobierno, más afectados para diseñar políticas o más responsables de diseñar políticas en relación con la prevención de la siniestralidad laboral, pues son, por un lado, Desarrollo Económico, que tiene competencias en esa materia; y también Derechos Sociales, por la parte de empleo que le toca. Por lo tanto, no son tanto el Departamento de Desarrollo Rural y esta comparecencia el lugar donde hacer este debate, pero a nosotros, ya que se ha suscitado este debate, sí nos gustaría decir que a Izquierda-Ezkerra nos preocupa mucho que las estadísticas que presenta Navarra sean las que se están presentando en cuanto al crecimiento del número de accidentes, y también graves, y también mortales, pero graves, este año.

Es verdad que los factores de fondo, estructurales, del modelo de trabajo, del modelo de mercado de trabajo, del marco laboral, son los que son. Y, por lo tanto, quienes tienen responsabilidades ahí, políticas también, no son los más legitimados para hacer la crítica correspondiente. Eso es verdad. Nos estamos refiriendo a la reforma laboral, por ejemplo, de 2012 del Partido Popular, todo el marco normativo que precariza. Todo el marco normativo que permite una subcontratación abusiva, todos estos elementos son así y, por lo tanto, nosotros no los podemos desconocer y tienen una incidencia fundamental, seguro que sí, en todas partes. En Navarra y en todas partes. Entonces, claro, el elemento más diferencial en Navarra es que aquí están concurriendo estas circunstancias, como en todos los territorios, pero aquí está creciendo más la siniestralidad. Y nosotros creemos que eso obliga al Gobierno de Navarra a una reflexión muy en serio –llevamos ya tres años pasados de esta legislatura– y muy a fondo de qué está sucediendo. Y si hay que rectificar en decisiones, se rectifican. Si han tomado decisiones que se considera ahora, después de esa valoración en profundidad, que deben ser rectificadas, pues deben adaptarse. Y habría que ver el debate correspondiente. Porque, desde luego, lo que no puede aceptarse es que estemos ante la evolución de datos y siniestralidad que tenemos en Navarra y no se reaccione. El Gobierno debe reaccionar, los sindicatos deben reaccionar, deben poner nuevas acciones, nuevas actuaciones y nuevas medidas encima de la mesa y tomar decisiones. Eso es lo que nosotros consideramos y lo que nosotros planteamos, y vamos a seguir, desde luego, planteando. Y, en ese sentido, pues iremos viendo también, en las próximas semanas, en los próximos meses, cómo se substancia esto. Es una cuestión para nosotros, desde luego, de enorme gravedad.

Y otras Administraciones, evidentemente, también tienen sus responsabilidades. Bueno, ya llevamos cuatro meses con un cambio de Gobierno, de Gobierno central, y todavía no conocemos ninguna iniciativa para modificar sustancialmente el marco laboral. Esto también está encima de la mesa, no se lo vamos a pedir a quien no lo aprobó, pero es que hay otro Gobierno. Pues esto también. Y al Gobierno de Navarra lo que le toca también, que no es… Porque no tiene competencias para modificar el marco laboral o la reforma laboral, o la normativa que permite tanta subcontratación y en qué condiciones, pero aquí sí se pueden tomar otra serie de medidas y se deben tomar, acordadas, si es posible, con los sindicatos, con las entidades sociales, pero se deben tomar porque los datos y la realidad que estamos teniendo en Navarra, desde luego, no son buenos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Nuin jauna. Behin talde parlamentarioen txandarekin amaituta, kontseilari anderea eta bere taldea, zuena da txanda.

SRA. CONSEJERA DEL DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Bueno, quiero agradecer a todos sus aportaciones. A mí me gustaría dar la palabra al responsable de obras para que trate de explicar y aclarar algunas de las cuestiones que han surgido en esta mesa para que terminemos de entender todos bien cómo funciona el sistema de obras y la redacción de proyectos de salud. Tanto a nivel de proyectos como luego en el momento de la obra, y cómo lo trabajamos.

Iñaki también quería comentarles algo y yo lo que sí que creo es que desde el punto de vista de responsabilidad que me ocupa, sí que, insistiendo en lo que ya había transmitido al gerente, creo que es importante hacer esa revisión de los protocolos, de los procedimientos, y de cómo

estamos haciendo nuestras tareas y nuestros trabajos. Pero entiendo que también es importante poner sobre la mesa alternativas posibles, si es que las hubiera en cuanto a las cuestiones que ustedes nos han planteado. Es decir, en cuanto a esa contratación que hacemos hoy en día de los temas de seguridad en obra y en cuanto a lo que son todos los equipos que tenemos contratados en las operaciones de mantenimiento en las distintas zonas, en esas seis zonas que hemos comentado.

La información detallada está a su disposición. También quiero comentarles que en cuanto a lo que se nos ha requerido de conocer con más detalle el expediente de contratación y los pliegos y cómo ha sido el procedimiento y las valoraciones, en este caso, de la contratación de la EDAR de Corella, por supuesto, está a su disposición. Lo digo porque lo han requerido tanto el portavoz del Partido Popular como la del Partido Socialista navarro, y están a su disposición. Paso la palabra a Gregorio.

SR. DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRAS DE NILSA (Sr. Berrozpe Ullate): Hola, buenos días. Según ha dicho la Consejera, voy a explicar un poco cómo nos organizamos dentro de NILSA. Yo soy el responsable del Departamento de Proyectos y Obras. Y cómo se organiza un proyecto desde la concepción hasta que se acaba el proyecto. Y cómo enganchamos lo que nos preocupa hoy con los temas de seguridad y salud, ¿de acuerdo?

Los proyectos en NILSA se redactan con personal propio, del cual también se ha preguntado qué gente, qué personal está a cargo de todo esto. Yo soy el responsable de proyectos. Hay tres técnicos, que son técnicos de obras públicas que trabajan en el departamento; una delineante; y dos personas a media jornada que computan como una jornada que se dedican a la tramitación de los proyectos.

¿Cómo nos organizamos a la hora de redactar y dirigir las obras? Nosotros estamos certificados en la ISO 9001, en la 14001 y estamos certificados en carta de servicios y, en concreto, en la 9001 se establece nuestro procedimiento, que va desde la redacción del proyecto hasta que nosotros entregamos la obra, incluida la puesta en marcha, y, al final, cuando se acaba la obra, no se le da directamente a operación, sino que hay una fase de puesta en marcha.

En la redacción de los proyectos. El autor del proyecto soy yo, es el director de los proyectos. En el tema de coordinación de seguridad y salud hay que distinguir dos fases. Una que se llama el estudio de seguridad y salud en fase de proyecto, que eso lo hacemos con personal propio, donde se definen los riesgos y las medidas a tomar, y después está la fase de coordinación en fase de obra, que es la que se contrata con TYPSA, en este caso. Nosotros hacemos un contrato, ahora mismo tenemos un acuerdo marco, en este caso es porque se llevaron ellos el contrato, hubo contrato, son los que ganaron según dijeron ahí.

¿Qué es lo que hacemos cada uno? Aparte, la dirección facultativa de las obras la llevamos también con personal propio. Yo soy el director de las obras. En concreto en esta obra de Corella yo era el director de la obra, y hay un adjunto a la dirección, un personal propio de NILSA que es el técnico que se ocupa directamente de toda la reunión –hay una reunión semanal–; de coordinarnos con el coordinador de seguridad y salud; de coordinarnos con el jefe de obra, con encargados, con otros estamentos, ya sea carreteras, confederación, Departamento de Medio Ambiente, etcétera. Y como he comentado, la seguridad y salud en

fase de obras se contrata, se tomó la determinación de contratarlo con una empresa externa, principalmente por varios motivos: por un tema de especialización, contamos con empresas especializadas que, además, nos complementan a los propios conocimientos que nosotros tenemos; por un tema de calidad de trabajo también, estamos más gente mirando lo mismo, con lo cual, la calidad del servicio yo creo que se incrementa; y por un tema también de eficacia o eficiencia. Nosotros en las obras, así como los proyectos son una cosa muy reglada, que tenemos una programación de proyectos y hacemos tantos… Bueno, está, digamos, en nuestra planificación, en esta guisa que he comentado, pues, bueno, tenemos una al principio de año, se dicen los proyectos que se van a hacer y en qué fecha. Es una cosa muy reglada, con lo cual, lo puedes organizar con tus medios propios, con los medios que hemos tenido. Pero las obras, ciertamente, tienen otro devenir. Hay puntas, de repente tenemos dos obras o tenemos nueve, y claro hay que dar servicio y buen servicio a todas ellas.

Y, en ese sentido, pareció razonable contratar esta coordinación en fase de ejecución con una empresa externa que, en todo momento, si es necesario poner un coordinador o dos coordinadores, o el coordinador coge vacaciones y tiene que haber otro coordinador, pues nos da ese servicio. Y poco más. Un poco la trayectoria… Alguien hablaba de… Bueno, yo soy responsable de proyectos desde hace casi veinte años, diecinueve años. En estos veinte años hemos tenido tres accidentes, el único mortal ha sido desgraciadamente este, pero es un tema… es una tragedia, pero, bueno, es así.

SR. GERENTE DE NILSA (Sr. Urrizalki Oroz): Complementariamente a lo que dice Gregorio, nosotros, en cuestiones de salud, vuelvo a intentar explicar… Hay otra parte de la empresa que se dedica a la operación y mantenimiento. Nosotros tenemos, insisto, seis jefes y jefas de planta, aparte tenemos otras tres o cuatro personas que se dedican dentro del departamento a la toma de muestras periódicas en el departamento y otras dos personas más, dos técnicos más, en el Departamento de Operación y Mantenimiento que se dedican también a toda la parte electromecánica, que es también una parte crítica dentro de la operación de las plantas. Y están dirigidos por esta persona, por Roberto, que nos acompaña hoy.

Entonces, las seis personas que son los jefes y jefas de planta tienen también formación en prevención de riesgos laborales y se ocupan también de coordinar con las empresas contratistas el apartado de prevención de riesgos laborales en la operación de las plantas. Para eso, además, nos apoyamos en una empresa externa que nos complementa esas labores que hacemos internamente nosotros.

Por intentar responder a algunas de las cuestiones que se han planteado hoy, yo creo que para NILSA resulta muy dificultoso o prácticamente imposible el contratar o tener nosotros el personal y la maquinaria para realizar las obras. Hace falta maquinaria muy diversa, no podríamos tener toda la maquinaria necesaria, porque cada obra requiere en muchas ocasiones de una maquinaria específica, y, además, como también ha comentado Gregorio, a lo largo del año tenemos puntas de trabajo y también tenemos valles. Hay momentos en los cuales hay mayor acumulación de obras y otros en los cuales hay una menor cantidad de obras en explotación. Por eso nosotros vemos realmente muy dificultoso que podamos atender nosotros, con personal propio, en un futuro y con maquinaria propia la ejecución de las obras.

También ha habido una pregunta, si no me equivoco, por parte de la representante de UPN, de Carmen, sobre por qué se hizo la obra en estas fechas. La detección de problemas por alivios y desbordamientos ya es una detección que se ha hecho hace ya unos cuantos años, pero lo cierto es que, en los últimos años –en los últimos dos, tres años–, hemos tenido bastantes incidencias. Y es algo en lo cual, además, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre todo, cada vez se está poniendo más atención. De hecho, hay una normativa de alivios y desbordamientos en la última modificación del reglamento de dominio público hidráulico que va a obligar a hacer unos trabajos seguramente de grandísimo alcance en los próximos años, incluso decenios.

Nosotros, desde el principio, una vez que yo accedí a la gerencia, vimos que hay tres cauces en Navarra que son los más sensibles a estos problemas, que son los cauces del Cidacos, del Queiles, y especialmente el Alhama. Entonces, por eso, así como inicialmente les he explicado que había previsión de hacer unas obras de mejora del pretratamiento, precisamente para limitar estos alivios, tanto en Cintruénigo como en Corella, para nosotros las obras nos resultaban más urgentes y prioritarias. La de Cintruénigo se está tramitando en este momento y, además, tiene más alcance. Tiene un alcance bastante mayor y todavía está en fase de tramitación. Pero esta de Corella nos pareció que era una obra urgente que debíamos acometerla lo antes posible. ¿Por qué? Pues porque realmente el río Alhama es el río Mediterráneo por excelencia en la Comunidad Foral. Es el río más irregular y el río que tiene unos problemas de estiaje seguramente más acusados y un río, además, con una explotación de recursos realmente muy tensa. Por eso se procuró hacer lo antes posible esa obra.

Y finalmente, yo creo que también es importante que expliquemos cuál es la política de criterio económico a la hora de la adjudicación de las obras y de los servicios, como pueden ser también los servicios de operación y mantenimiento. En NILSA la oferta económica se adjudica mediante un sistema que, además, está traído de la legislación del Estado, es decir, que es plenamente vigente, en el cual no se adjudica a la baja más baja, sino que se adjudica a esa baja más baja, pero siempre cumpliendo con un porcentaje que no dé superior, un porcentaje por encima de la baja media. Es decir, si se establece la baja media, si se calcula la baja media de todas las ofertas, la empresa adjudicataria no puede tener un 7 por ciento más de baja que esa baja media. Eso hace que se limite, creemos que se limitan sensiblemente, digamos de forma muy genérica, esas bajas que se producen en las obras. De hecho, nosotros en estos momentos estamos en las bajas de nuestras obras en torno al 20 por ciento aproximadamente. Pueden bajar, algunas están por debajo del 20 por ciento y algunas un poquitín por encima, pero están aproximadamente todas en torno al 20 por ciento más o menos. Digamos que es un poco una constante que quería comentarles.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Bueno, yo por concluir quiero insistir en lo que estábamos diciendo y con las cuestiones relacionadas con la siniestralidad de Navarra sé que tiene que haber otros foros de debate. Entiendo también que desde el Gobierno el compromiso está claro, el compromiso de abordar esta problemática, y entiendo que tiene que haber foros específicos para tratar este tema.

Y vuelvo a insistir en que nosotros vamos a hacer esas revisiones y abordar esas posibles alternativas y esos escenarios en los que nos tendríamos que poner si estuviésemos o si pudiésemos entender esa posible incorporación de personal para temas de seguridad en obra, qué es lo que supondría, los pros y los contras y lo mismo con operación y mantenimiento. Espero que ese análisis lo podamos traer también a esta mesa o a otros foros para su debate. Muchísimas gracias a todos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko zuri, Elizalde anderea. Eskerrak eman nahi dizkiegu ere Urrizalki, Berrazpe eta Fernández jaunei emandako argipen guztiengatik. Eta hau gai zerrendako puntu bakarra denez, amaitutzat emango dugu Batzorde hau.

[Muchas gracias a usted, señora Elizalde. Damos las gracias también a los señores Urrizalki, Berrazpe y Fernández por todas las explicaciones ofrecidas. Y como este es el único punto en el orden del día, damos por finalizada esta Comisión].

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 56 minutos).